

Notificación de la solicitud presentada por California Water Service para aumentar las tarifas en 2023-2025 correspondientes al distrito de Oroville (solicitud n.º A.21-07-002)

¿Por qué recibo este aviso?

El 1 de julio de 2021, California Water Service (Cal Water) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) su Plan de mejora de infraestructuras para 2021, también conocido como solicitud de Audiencia Tarifaria General (GRC) (A.21-07-002). Como parte de la solicitud, Cal Water pide el aumento de las tarifas para financiar ciertas mejoras necesarias en infraestructura, mantenimiento del sistema de agua, iniciativas de calidad del agua, medidas de seguridad, operaciones comerciales, y para seguirle el ritmo a la inflación. Si la CPUC aprueba la solicitud, se recuperarán los costos previstos durante un período de tres años a partir de enero de 2023, lo que afectará su factura de agua.

¿Por qué Cal Water está solicitando esto?

- Cal Water tiene la obligación de presentar un GRC cada tres años para garantizar que las tarifas del agua reflejen con exactitud los costos de la provisión de un servicio de agua seguro y confiable.
- Este plan de varios años permite al servicio público realizar mejoras de infraestructura para mantener la confiabilidad del sistema de agua para los clientes y bomberos, para proteger a los clientes contra contaminantes conocidos y nuevos, y para expandir los suministros de agua a fin de garantizar su sostenibilidad.
- Algunos de los proyectos clave que Cal Water propone en este ciclo incluyen: la sustitución de aproximadamente 2,900 pies de tuberías de agua, el desarrollo de nuevos suministros de agua y la instalación de nuevas bombas y depósitos para mejorar la confiabilidad del sistema.
- Cal Water propone combinar las tarifas de los distritos de Oroville y Chico en una nueva "North Valley Region" para ayudar a mejorar la asequibilidad, desarrollar la eficiencia administrativa y estabilizar las tarifas a largo plazo.

¿Cómo podría esto afectar mi factura de agua?

Con consolidación: Si la CPUC **aprueba** la propuesta de consolidación de Cal Water, a partir de 2023, la factura residencial promedio en el distrito de Oroville (con un medidor de 5/8" x 3/4" y con un consumo de 5,984 galones, o 8 Ccf, al mes) aumentaría alrededor de \$0.64, o un 1.3%, al mes. Estos números no incluyen sobrecargos y créditos temporales.

Aumento en la factura promedio de los clientes residenciales **con** la consolidación

<i>Cliente residencial</i>	<i>Factura actual</i>	<i>Aumento en la factura propuesto para 2023</i>		<i>Aumento en la factura propuesto para 2024</i>		<i>Aumento en la factura propuesto para 2025</i>	
8 Ccf (5,984 galones)	\$47.82	\$0.64	1.3%	\$1.68	3.5%	\$1.59	3.2%

Estos ajustes en las tarifas permitirían aumentos en los ingresos del distrito de \$613,218 en 2023, \$359,234 en 2024 y \$352,657 en 2025, lo que compensará el gasto adicional de las mejoras necesarias en infraestructura, el mantenimiento del sistema de agua, las iniciativas de calidad del agua, las medidas de seguridad, las operaciones comerciales, y para seguirle el ritmo a la inflación.

Solicitud de ingresos propuestos según el tipo de cliente **con** la consolidación**

<i>Tipo de servicio suministrado</i>	<i>Requisito de ingresos actuales</i>	<i>Aumento en la factura propuesto para 2023</i>		<i>Aumento de ingresos propuesto para 2024</i>		<i>Aumento de ingresos propuesto para 2025</i>	
Servicio medido residencial	\$2,113,740	\$6,137	0%	\$61,195	3%	\$58,249	3%
Servicio de medidor no residencial*	\$3,404,238	\$16,731	0%	\$124,298	4%	\$120,405	3%

*El servicio de medidor no residencial se aplica a todas las clases de clientes que no son residenciales (como negocios, viviendas multifamiliares y clientes de la autoridad pública) y no tienen una tarifa separada. **La suma de los ingresos residenciales y no residenciales no será igual al total, debido a otras fuentes de ingresos, como cargos del medidor de construcción, servicios de protección contra incendios y agua reciclada.

Sin consolidación: Si la CPUC **no** aprueba la propuesta de Cal Water, a partir de 2023, la factura residencial promedio en el distrito de Oroville (con un medidor de 5/8" x 3/4" y con un consumo de 5,984 galones, o 8 Ccf, al mes) aumentaría alrededor de \$6.77, o un 14.2%, al mes. Estos números no incluyen sobrecargos y créditos temporales.

Aumento en la factura promedio de los clientes residenciales **sin** la consolidación

<i>Cliente residencial</i>	<i>Factura actual</i>	<i>Aumento en la factura propuesto para 2023</i>		<i>Aumento en la factura propuesto para 2024</i>		<i>Aumento en la factura propuesto para 2025</i>	
8 Ccf (5,984 galones)	\$47.82	\$6.77	14.2%	\$2.91	5.3%	\$2.82	4.9%

Estos ajustes en las tarifas permitirían aumentos en los ingresos del distrito de \$615,280 en 2023, \$358,429 en 2024 y \$351,852 en 2025, lo que compensará el gasto adicional de las mejoras necesarias en infraestructura, el mantenimiento del sistema de agua, las iniciativas de calidad del agua, las medidas de seguridad, las operaciones comerciales, y para seguirle el ritmo a la inflación.

Solicitud de ingresos propuestos según el tipo de cliente **sin** la consolidación**

<i>Tipo de servicio suministrado</i>	<i>Requisito de ingresos actuales</i>	<i>Aumento de ingresos propuesto para 2023</i>		<i>Aumento de ingresos propuesto para 2024</i>		<i>Aumento de ingresos propuesto para 2025</i>	
Servicio medido residencial	\$2,113,740	\$171,427	8%	\$127,380	6%	\$124,119	5%
Servicio de medidor no residencial*	\$3,404,238	\$432,678	13%	\$226,986	6%	\$223,184	5%

*El servicio de medidor no residencial se aplica a todas las clases de clientes que no son residenciales (como negocios, viviendas multifamiliares y clientes de la autoridad pública) y no tienen una tarifa separada. **La suma de los ingresos residenciales y no residenciales no será igual al total, debido a otras fuentes de ingresos, como cargos del medidor de construcción, servicios de protección contra incendios y agua reciclada.

¿Cómo funciona el resto de este proceso?

Esta solicitud será asignada a un juez de ley administrativa de la CPUC que considerará las propuestas y la evidencia presentada durante el proceso de audiencia formal. El juez de ley administrativa propondrá una decisión que puede significar adoptar la solicitud de Cal Water, modificarla o denegarla. Cualquiera de los comisionados de la CPUC podrá patrocinar una decisión alterna con un resultado diferente. La decisión propuesta y toda decisión alterna será analizada y sometida a votación por parte de los comisionados de la CPUC en una reunión de votación de la CPUC.

Las partes del procedimiento están revisando la solicitud de Cal Water, entre ellas, la Oficina del Defensor Público, que es un defensor del consumidor independiente dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa de servicio más baja posible conforme a niveles de servicio confiables y seguros. Para obtener más información sobre la Oficina del Defensor Público, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite PublicAdvocates.cpuc.ca.gov.

¿Dónde puedo obtener más información?

Contacto de Cal Water:

Teléfono: (530) 533-4034

Correo electrónico: infoORO@calwater.com

Postal: 1720 North First Street, San Jose, CA, 95112

También puede acceder a una copia de la solicitud y a documentos relacionados en calwater.com/iip/2021.

Contacto de la CPUC:

Vaya a apps.cpuc.ca.gov/c/A2107002 para enviar un comentario sobre este procedimiento en la tarjeta de expediente de la CPUC. Aquí también puede ver documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento. Su participación al dar a conocer sus ideas sobre la solicitud de Cal Water puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión informada.

Si tiene preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Asesor Público de la CPUC al siguiente contacto:

Teléfono: **(866) 849-8390** (línea gratuita) o **(415) 703-2074**

Correo electrónico: Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Postal: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102

Consulte la **solicitud n.º A.21-07-002 de Cal Water** cuando se comunique con la CPUC sobre este asunto.